

REF:	AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA ESTATUTOS DE CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
SANT	TIAGO, 2 8 ENE 2019
RESC	DLUCIÓN EXENTA N° 5 1 3
VISTO	OS:
1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.".	
de 2 5 ENE 2019 2. Lo de la Comisión para	dispuesto en Resolución Exenta N° 488 a el Mercado Financiero.
3. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, en los artículos 3 N° 6, 5° N°4, 20 N°13 e inciso tercero y 21 N°1 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, en el artículo 126 de la Ley N° 18.046 y en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018.	
CONSIDERANDO:	
1. Qu 2018 de la sociedad "CONTEMPORA COMP complementada con presentaciones de fechas y con presentación de 3 de enero de 2019, disposiciones antes señaladas.	8 de octubre y 21 de diciembre del mismo año
2. Que, en sesión ordinaria N° 115 de 24 de enero de 2019 el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó aprobar la autorización de existencia y los estatutos de la sociedad "CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.", así como delegar la dictación de la resolución mediante la cual se autorizaría la existencia y se aprobarían los estatutos de la referida sociedad en el Intendente de Seguros de esta Comisión. Dicho acuerdo fue ejecutado por el Presidente de esta Comisión mediante Resolución Exenta N° 4 8 8 de 2 5 ENE 2019	
RESUELVO:	
1. A estatutos de la sociedad anónima denor SEGUROS GENERALES S.A." que constan e 2018, otorgada en la Primera Notaría de S modificada por escritura pública de 10 de septie	en la escritura pública de fecha 6 de junio de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri,
2. Cú la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo	implase con lo dispuesto en el artículo 126 de o de 10 días hábiles desde que se hubiere



Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56 2) 2617 4000 Casilla 2167 - Correo 21 www.cmfchile.cl practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la autorización de existencia de la sociedad.

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, notifiquese, comuniquese y archivese.

MARÍA FERNANDA PLAZA
INTENDENTE DE SEGUROS (S)

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Lola Rearen &

DCU

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE SECRETARIO GENERAL SI CHILE \*\*



## CERTIFICADO Nº 3 5

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 6 de junio de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en Huérfanos 1160, oficinas 101 y 102, Santiago, modificada por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2018, otorgada en la misma Notaría, ante el Notario Titular antes mencionado; don Gonzalo Martino González, empresario, cédula de identidad N°6.927.581-8 y don Julio Domínguez Longueira, abogado, cédula de identidad N°6.447.563-0, ambos en representación de Contémpora Inversiones S.A., rol único tributario número 96.778.920-8; y don Gustavo Ahumada Berthoud, ingeniero comercial, cédula de identidad número 7.271.192-0, en representación de Asesorías e Inversiones El Alba Limitada rol único tributario número 77.331.790-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; constituyeron sociedad anónima especial denominada CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Que por Resolución Exenta N°5 1 3 de 2 8 ENE 2019 , de la Comisión para el Mercado Financiero, se autorizó su existencia y se aprobaron sus estatutos.

## **EXTRACTO ESTATUTOS**

Nombre: CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

**Domicilio**: Aquella parte de la ciudad de Santiago sobre la cual tenga jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero.

Duración: Indefinida.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto asegurar los riesgos de pérdidas o deterioro en las cosas o en el patrimonio y todos aquellos que se contemplen o puedan contemplarse dentro del primer grupo, según se establece en el Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, o en las disposiciones que pudieran sustituirlo o modificarlo, y contratar reaseguros sobre los mismos.- Además la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad que autorice la ley aplicable o la Comisión para el Mercado Financiero autorice mediante normativa dictada al efecto declaren complementaria o afín al giro propio de las compañías de seguros del primer grupo.

Capital: \$3.794.000.000.- dividido en 10.000 acciones nominativas, sin valor nominal, y de una misma y única serie el que se suscribe y paga en el mismo acto de la suscripción, de la siguiente forma: Contémpora Inversiones S.A. suscribe 8.889 acciones por un total de \$3.372.486.600 y Asesorías e Inversiones El Alba Limitada suscribe 1.111 acciones por un monto de \$ 421.513.400.

Demás clausulas constan en escritura extractada.

**SANTIAGO. 2 8 ENE 2019** 

ANGELLA RUBILAR GUZMÁN SECRETARIO GENERAL (S) SECRETARIO SUBROGANTE ON A CHILE \*

MPS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56 2) 2617 4000 Casilla 2167 - Correo 21 www.cmfchile.cl

